

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco

Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra., Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de Programas Sociales de apoyo al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad aplicable.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo; 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	M001	M001_ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO									
Objetivo	Administrar el capital humano que sea asignado a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de manera ágil, transparente y oportuna, a efecto de garantizar la continuidad de actividades y trámites administrativos que llevan a cabo las Unidades Administrativas que integran esta Dependencia, así como, verificar y garantizar en todo momento que la Secretaría cuente con el recurso disponible para dar cumplimiento a las obligaciones patronales en tiempo y forma.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable			Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	8				
	SUB EJE	1	Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo								
	SUBSUB EJE	7	Derechos humanos y empleo								
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	1	Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	Subfunción	2	Asuntos Laborales Generales	Actividad Institucional	104	Administración de capital humano

Planeación Operativa

Problema Definido	Existen tiempos acotados para el trámite de las siguientes actividades: registros de altas y bajas de personal, pagos de percepciones y prestaciones ordinarias y extraordinarias del personal adscrito a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
Población Objetivo o de Enfoque	El capital humano adscrito a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Objetivos Operativos	Aplicación de políticas, lineamientos, criterios, directrices generales y específicas en apego a la normatividad aplicable para la administración del capital humano en esta Dependencia, con el fin de realizar en tiempo y forma los trámites y gestiones correspondientes ante la Dirección General de Administración de Capital Humano y la Subsecretaría de Egresos, adscritas a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Valor Público Generado	Entrega en tiempo y forma del pago de las percepciones y prestaciones ordinarias y extraordinarias correspondiente al personal adscrito a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
--------------------	--------	---

Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Representa el porcentaje de avance en el cumplimiento de las atenciones a los trámites requeridos para garantizar el pago oportuno de las percepciones y prestaciones a los trabajadores adscritos a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo atendidos.	Porcentaje en el cumplimiento de la atención a los trámites requeridos para garantizar el pago oportuno de las percepciones y prestaciones a los trabajadores de la Dependencia= (total de trabajadores atendidos/número de trabajadores al periodo)*100	Porcentaje	Electrónicamente: Portal de Transparencia de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a través de la siguiente liga: https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-trabajo-y-fomento-al-empleo/entrada/30099
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
0.25		0.50		0.75
4to Trimestre Meta Programada		1		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
Cumplimiento permanente, en tiempo y forma, con las obligaciones de pago de las percepciones y prestaciones ordinarias y extraordinarias correspondientes al capital humano adscrito a la Secretaría.		El capital humano de la Secretaría cuenta con el pago oportuno de las percepciones y prestaciones que les correspondan de acuerdo a la normatividad aplicable.		
Número de Acciones a Desarrollar		4 Acciones		
Acción 1		Responsable(s)		
Registro de altas y bajas ante los sistemas establecidos por la Dirección General de Administración de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Finanzas		Nombre (s)	Martín García Graciano	
		Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Acción 2		Responsable(s)		
Control para garantizar la existencia presupuestal de la Secretaría para realizar el pago oportuno y adecuado de las obligaciones patronales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, correspondientes al capital humano adscrito a la Dependencia.		Nombre (s)	Martín García Graciano	
		Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Acción 3		Responsable(s)		
Validación de nómina en tiempo y forma.		Nombre (s)	Martín García Graciano	
		Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Acción 4		Responsable(s)		
Pago oportuno y adecuado de las percepciones ordinarias y extraordinarias al personal adscrito a la Dependencia.		Nombre (s)	Martín García Graciano	
		Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	

ELABORÓ

JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ

MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco	
Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra; para con ellos para contribuir a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo: 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario		N001		N001_CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL							
Objetivo	Proporcionar a los servidores públicos los elementos y condiciones necesarias para desarrollar una cultura de protección civil en apego a la normatividad aplicable para contar con medidas de prevención, a efecto de saber responder previo, durante y posterior a un evento de emergencia y/o desastre natural de manera oportuna, a través de actividades y/o acciones organizativas, de capacitación y de control.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	5	Cero Agresión y Más Seguridad				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	16			
	SUB EJE	3	Protección civil					Paz, justicia e instituciones sólidas			
	SUBSUB EJE	1	Sistema de Gestión Integral de Riesgos								
Finalidad	1	Gobierno	Función	7	Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior	Subfunción	2	Protección Civil	Actividad Institucional	002	Gestión integral de riesgos en materia de protección civil

Planeación Operativa	
Problema Definido	Carencia de un Programa Interno de Protección Civil actualizado y vigente en apego a la normatividad aplicable así como de personal capacitado en la materia, que permita salvaguardar a las personas, bienes y entorno en situaciones de emergencia, riesgo y peligro con motivo de fenómenos perturbadores, geológicos, hidrometeorológicos, físico-químicos, sanitarios y socio-organizativos.
Población Objetivo o de Enfoque	Brigadistas Internos de Protección Civil capacitados y equipados para realizar sus funciones dentro de las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
Objetivos Operativos	Cumplir con el programa interno de protección civil a través de la capacitación y orientación a los brigadistas de la Secretaría y a personas usuarias de sus instalaciones sobre el comportamiento ante una emergencia o toma de acciones de reacción inmediata ante una situación de emergencia y/o desastre natural.
Valor Público Generado	<ul style="list-style-type: none"> * Instalaciones equipadas * Protocolos de protección civil normados, probados y efectivos que les posibiliten conservar su integridad física dentro de las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ante una situación de emergencia.

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
--------------------	--------	---

Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Proporción de cumplimiento en las acciones de protección civil realizadas respecto de las programadas dentro del Programa Interno de Protección Civil	Porcentaje de acciones realizadas en el programa de protección civil= (Acciones realizadas/acciones programadas en el Programa Interno de Protección Civil)X100	Porcentaje	Informe de avance trimestral https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/iapp19.html Constancia de Registro del Programa Interno de Protección Civil ante de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
0.25		0.50		0.75
4to Trimestre Meta Programada		1		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Contar con un Programa Interno de Protección Civil registrado, actualizado y funcional a efecto de salvaguardar las personas, bienes y entorno ante situaciones de emergencia, riesgo y peligro derivado de fenómenos perturbadores dentro de las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo			Que la Secretaría cuente con protocolos efectivos y en apego a la normatividad vigente que permitan actuar ante situaciones de peligro, riesgo o desastre de manera eficaz y eficiente que permitan salvaguardar a las personas, bienes y entorno de la Dependencia.	
Número de Acciones a Desarrollar			4 Acciones	
Acción 1			Responsable(s)	
Planeación, desarrollo y evaluación de un simulacro por algún tipo de fenómeno perturbador.			Nombre (s)	Martín García Graciano
			Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Acción 2			Responsable(s)	
Planeación, desarrollo y evaluación del macrosimulacro del 19 de septiembre.			Nombre (s)	Martín García Graciano
			Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Acción 3			Responsable(s)	
Capacitación y/o actualización en temas relacionados con la Protección Civil a través de cursos de que les permita actuar oportunamente ante cualquier situación de emergencia y/o contingencia.			Nombre (s)	Martín García Graciano
			Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Acción 4			Responsable(s)	
Integrar, registrar y cumplir el Programa Interno de Protección Civil.			Nombre (s)	Alejandro Raúl Zavala Espinosa
			Cargo	J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

ELABORÓ

JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ

MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco	
Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo: 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación							
Programa Presupuestario	C001 0001_ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO						
Objetivo	Garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en el quehacer gubernamental. Proveer de estudios pertinentes acerca de problemáticas laborales para fortalecer la participación y la toma de decisiones de la ciudadanía. Asimismo, realizar acciones de administración de los recursos materiales de manera transparente, ágil, oportuna y honesta a efecto de garantizar la correcta gestión de las distintas unidades administrativas que conforman esta Secretaría mediante controles internos y administración de riesgos. Llevar a cabo los procedimientos y acciones institucionales bajo el principio de legalidad.						
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE 6 Ciencia, Innovación y Transparencia	Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	16				
	SUB EJE 3 Gobierno Abierto						
	SUBSUB EJE 2 Controles al ejercicio del gobierno						
Finalidad	1 Gobierno	Función	3 Coordinación De La Política De Gobierno	Subfunción	4 Función Pública	Actividad Institucional	001 Función pública y buen gobierno

Planeación Operativa	
Problema Definido	La población requiere del debido tratamiento de sus datos personales, así como de información accesible y oportuna del quehacer gubernamental; por otra parte, carece de información pertinente sobre el mercado laboral para la toma de decisiones. Potencial demora en el suministro de bienes y servicios a las unidades administrativas y en la conclusión de actividades; documentos normativos o jurídicos e informes que pongan en peligro la gestión institucional de la Secretaría. Necesidad de que la actividad institucional se realice con apego a los ordenamientos jurídicos que la rigen y, en caso de requerirse, llevar a cabo su defensa jurídica ante las instancias competentes.
Población Objetivo o de Enfoque	Unidades administrativas o áreas sustantivas.
Objetivos Operativos	<ul style="list-style-type: none"> * Implementar controles internos para dar cumplimiento con las metas y compromisos, así como administrar los riesgos que se presenten para su cumplimiento en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. * Administrar de manera oportuna, eficaz y eficiente los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. * Garantizar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el quehacer gubernamental, para fortalecer el ejercicio de estos. * Realizar la actividad institucional apegada al principio de legalidad y llevar a cabo su defensa jurídica ante las instancias competentes. * Proveer de estudios pertinentes acerca de problemáticas laborales para contribuir a la toma de decisiones de la ciudadanía.
Valor Público Generado	La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo satisface el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales; asimismo, genera información pertinente de problemáticas laborales para la toma de decisiones y participación ciudadana. Además cumple con sus objetivos institucionales bajo el principio de legalidad.

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ciudad de México **2021**

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
--------------------	--------	---

Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Mide el porcentaje de cumplimiento de las acciones de apoyo a la función pública y buen gobierno.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de acciones= (acciones de apoyo a la función pública y buen gobierno realizadas / acciones de apoyo a la función pública y buen gobierno programadas) * 100	Porcentaje	Registros administrativos en posesión de las Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia y Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo

1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada
0.25	0.50	0.75	1

Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo	Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la Intervención gubernamental
---	--

Se da atención a la totalidad de solicitudes de información y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales. Las actividades institucionales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se realizan con apego al principio de legalidad, se administran los riesgos y se lleva a cabo mecanismos de control interno para el cumplimiento de compromisos y metas. Los recursos materiales y financieros se administran de manera oportuna, eficaz y eficiente para la operación de los Programa Sociales y todas la Actividades Institucionales de la Secretaría. La ciudadanía cuenta con información pertinente del mercado laboral para la toma de decisiones.

Se satisface la necesidad de la población de acceder a la información pública y a que sus datos personales sean protegidos. La ciudadanía cuenta con la certeza de que la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales se da de manera oportuna, eficaz y eficiente; asimismo, la actividad institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se realiza bajo el principio de legalidad y con cumplimiento de metas.

Número de Acciones a Desarrollar	7 Acciones
----------------------------------	------------

Acción 1	Responsable(s)				
Implementación, seguimiento y supervisión de los controles internos de las unidades administrativas de la Secretaría.	<table border="1"> <tr> <td>Nombre (s)</td> <td>Martín García Graciano</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Director Ejecutivo de Administración y Finanzas</td> </tr> </table>	Nombre (s)	Martín García Graciano	Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Nombre (s)	Martín García Graciano				
Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas				
Acción 2	Responsable(s)				
Administración de los recursos financieros	<table border="1"> <tr> <td>Nombre (s)</td> <td>Martín García Graciano</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Director Ejecutivo de Administración y Finanzas</td> </tr> </table>	Nombre (s)	Martín García Graciano	Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Nombre (s)	Martín García Graciano				
Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas				
Acción 3	Responsable(s)				
Administración de los recursos materiales	<table border="1"> <tr> <td>Nombre (s)</td> <td>Martín García Graciano</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Director Ejecutivo de Administración y Finanzas</td> </tr> </table>	Nombre (s)	Martín García Graciano	Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Nombre (s)	Martín García Graciano				
Cargo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas				
Acción 4	Responsable(s)				
Cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	<table border="1"> <tr> <td>Nombre (s)</td> <td>Mtro. José Rodrigo Garduño Vera</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia</td> </tr> </table>	Nombre (s)	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera	Cargo	Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia
Nombre (s)	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera				
Cargo	Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia				
Acción 5	Responsable(s)				
Tramitación, atención y seguimiento a los juicios y procedimientos administrativos en que la Secretaría y Áreas de Adscripción son parte.	<table border="1"> <tr> <td>Nombre (s)</td> <td>Mtro. José Rodrigo Garduño Vera</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia</td> </tr> </table>	Nombre (s)	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera	Cargo	Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia
Nombre (s)	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera				
Cargo	Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia				
Acción 6	Responsable(s)				
Análisis y estudio jurídico de aquellos ordenamientos que son utilizados por la Secretaría y Áreas de Adscripción para el desarrollo de sus programas y actividades.	<table border="1"> <tr> <td>Nombre (s)</td> <td>Mtro. José Rodrigo Garduño Vera</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia</td> </tr> </table>	Nombre (s)	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera	Cargo	Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia
Nombre (s)	Mtro. José Rodrigo Garduño Vera				
Cargo	Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia				
Acción 7	Responsable(s)				
Informes o diagnósticos sobre el contexto laboral de la Ciudad de México que analicen las principales problemáticas laborales de la CDMX	<table border="1"> <tr> <td>Nombre (s)</td> <td>Dr. Tomas Martín Damerou</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Director Ejecutivo de Estudios del Trabajo</td> </tr> </table>	Nombre (s)	Dr. Tomas Martín Damerou	Cargo	Director Ejecutivo de Estudios del Trabajo
Nombre (s)	Dr. Tomas Martín Damerou				
Cargo	Director Ejecutivo de Estudios del Trabajo				

ELABORÓ



JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ



MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco	
Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo; 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación							
Programa Presupuestario	P001 P001_PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES						
Objetivo	Acercar y dar a conocer al mayor número de mujeres trabajadoras de la Ciudad de México sus derechos laborales, así mismo, asesorar y dar acompañamiento a las mujeres que acudan a la Procuraduría, en cuanto a problemas laborales como hostigamiento, acoso laboral y discriminación.						
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE 1 Igualdad y Derechos	Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	5				
	SUB EJE 5 Derechos de las mujeres						
	SUBSUB EJE 0 Derechos de las mujeres						
Finalidad	1 Gobierno	Función	2 Justicia	Subfunción	4 Derechos Humanos	Actividad Institucional	003 Transversalización de la perspectiva de género

Planeación Operativa	
Problema Definido	El incremento de los reclamos laborales basados en hostigamiento, acoso laboral y discriminación, todos agrupados bajo la figura de violencia laboral, han contrariado el concepto del Derecho al trabajo digno y socialmente útil que se encuentra completado en el Artículo 123 de nuestra Carta Magna en concatenación con la Ley Federal de Trabajo, toda vez que es fundamental que cada persona trabaje bajo condiciones laborales que garanticen su integridad física, psicológica y/o social, y que con ello, puedan adquirir los medios básicos para su subsistencia y la de sus familias, en un franco respeto a sus derechos humanos laborales. Para evitar la discriminación por razones específicas de género tales como los despidos por embarazo, puerperio, acoso sexual y laboral, y así equilibrar el número de trabajadores y trabajadoras en una fuente de empleo. Evitar el trabajo infantil de niñas y niños.
Población Objetivo o de Enfoque	La población trabajadora y sus beneficiarios en la Ciudad de México que hayan visto sus derechos laborales vulnerados.

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ciudad de México **2021**



Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Objetivos Operativos	<ul style="list-style-type: none"> *Fortalecer la procuración de justicia laboral en beneficio de la población trabajadora en la Ciudad de México, mediante las acciones que se mencionan a continuación: *Asesorías gratuitas por profesionistas calificados que generen certidumbre jurídica a la población trabajadora. *Conciliar la problemática y su posibles soluciones de que la mismas sean equitativas y que a su vez no lesionen los intereses de las personas trabajadoras. *Equilibrar los factores de la producción mediante conciliaciones justas para la población trabajadora *Canalizar a las autoridades o Instituciones del gobierno de la Ciudad de México para establecer una atención integral. 	
Valor Público Generado	<ul style="list-style-type: none"> * Orientación y asesoría jurídico-laboral * Elaboración de convenios conciliatorios * Asesoría y representación jurídico laboral a las mujeres trabajadoras y/o a sus beneficiarios * Patrocinio en el proceso de los juicios tramitados ante las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje * Asesoría en la creación de Sindicatos * Canalizaciones ante las instancias e Instituciones competentes 	

Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Mide el avance en las acciones de defensa laboral para promover, dar a conocer y defender los derechos humanos laborales de las mujeres trabajadoras y sus beneficios, contribuyendo a la igualdad de género en el ámbito laboral y en la erradicación de la violencia y la discriminación de género.	Porcentaje en el avance de acciones de promoción de los derechos humanos= (Número de acciones realizadas/número de acciones programadas)*100	Porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> *Informe mensual Informe mensual de la Subprocuraduría de Atención a Mujeres. *Base de Datos del Sistema de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo CDMX *Base de Datos acumulada por mes de las acciones realizadas en la PDT. *Archivo de Expedientes de casos representados por la PDT ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. *Oficios de Canalización a las autoridades o Instituciones del gobierno de la Ciudad de México, archivo de la Subprocuraduría de Atención a Mujeres, misma que se encuentra bajo resguardo de esta PDT por ser información confidencial.
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
0.25		0.50		0.75
4to Trimestre Meta Programada		1		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
Se tiene programado alcanzar al año 2023 un total de 12,600 acciones en favor de los Derechos de las niñas y mujeres en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.		Procurar la justicia laboral de a las mujeres trabajadoras, brindándoles orientación y asesoría con relación a sus derechos y obligaciones en materia laboral, para el caso de detectar probables conductas y/o actos de discriminación, hostigamiento sexual, despido por embarazo, actos de violencia física o psicológica dentro o fuera de los centros de trabajo, a la par del seguimiento laboral que se brinda.		
Número de Acciones a Desarrollar		6 Acciones		
Acción 1		Responsable(s)		
Orientación y asesoría jurídico-laboral a las mujeres trabajadoras de la Ciudad de México, así como a sus beneficiarios o a los Sindicatos cuando lo soliciten.		Nombre (s)	LIC. MARÍA DE LOURDES LEZAMA AGUILAR	
		Cargo	SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN DE MUJERES	
Acción 2		Responsable(s)		
Convenios conciliatorios los cuales pueden ser de cumplimiento inmediato o a futuro.		Nombre (s)	LIC. MARÍA DE LOURDES LEZAMA AGUILAR	
		Cargo	SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN DE MUJERES	
Acción 3		Responsable(s)		
Asesoría y representación jurídico laboral a las mujeres trabajadoras y/o a sus beneficiarios para el pago de: salarios, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, indemnización por despido, prima dominical, prima de antigüedad horas extras, utilidades y otros.		Nombre (s)	LIC. MARÍA DE LOURDES LEZAMA AGUILAR	
		Cargo	SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN DE MUJERES	
Acción 4		Responsable(s)		
Patrocinio en el proceso de los juicios tramitados ante las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, de los derechos laborales vulnerados, hasta el amparo.		Nombre (s)	LIC. MARÍA DE LOURDES LEZAMA AGUILAR	
		Cargo	SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN DE MUJERES	
Acción 5		Responsable(s)		
Asesoría en la creación de Sindicatos así como en la implementación de la Reforma Laboral en la Adecuación de Contratos Colectivos, Estatutos Sindicales y Legitimación de Contratos Colectivos.		Nombre (s)	LIC. MARÍA DE LOURDES LEZAMA AGUILAR	
		Cargo	SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN DE MUJERES	

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
Acción 6		Responsable(s)	
Canalización ante las instancias e Instituciones competentes los casos de mujeres trabajadoras donde se detecte o presuponga probables conductas de discriminación, hostigamiento sexual, despido por embarazo, actos de violencia física o psicológica dentro o fuera de los centros de trabajo.		Nombre (s)	LIC. MARÍA DE LOURDES LEZAMA AGUILAR
		Cargo	SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN DE MUJERES

ELABORÓ

JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ

MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco	
Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo; 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario	P002		P002_PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS								
Objetivo	Desarrollar acciones de formación, capacitación y promoción en materia de equidad de género y de derechos humanos de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, además de los derechos humanos laborales de los menores en edad permitida para trabajar, y la prevención y erradicación del trabajo infantil, a fin de contribuir a la política de igualdad laboral en la Ciudad de México.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1	Igualdad y Derechos				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	10			
	SUB EJE	6	Derecho a la igualdad e inclusión					Reducción de las desigualdades			
	SUBSUB EJE	0	Derecho a la igualdad e inclusión								
Finalidad	1	Gobierno	Función	2	Justicia	Subfunción	4	Derechos Humanos	Actividad Institucional	004	Transversalización del enfoque de derechos humanos

Planeación Operativa	
Problema Definido	Existencia de brechas entre hombres y mujeres para acceder al mercado laboral, así como alta vulnerabilidad en el cumplimiento de los derechos laborales de diversos grupos poblacionales, entre ellos las mujeres y las personas menores trabajadoras, además de niñas y niños en situación de trabajo infantil, lo que limita el desarrollo pleno de sus derechos humanos.
Población Objetivo o de Enfoque	Mujeres, hombres, niñas, niños, y adolescentes trabajadores en edad permitida.
Objetivos Operativos	<ol style="list-style-type: none"> Fomentar acciones encaminadas al reconocimiento progresivo de los derechos humanos laborales y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, y fortalecer los medios y mecanismos para ello. Coordinar y dar seguimiento a los trabajos de la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en la Ciudad de México (CITI-CDMX) Acciones de promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en edad permitida en la Ciudad de México.
Valor Público Generado	<ul style="list-style-type: none"> Cursos, talleres en materia de igualdad sustantiva y violencia de género a las personas que acuden de manera cotidiana a las instalaciones de la StyFE y en su caso, capacitaciones en línea. Campañas de difusión para sensibilizar al público en general para orientar hacia la prevención y erradicación del trabajo infantil Asesoría a los adolescentes trabajadores en edad permitida sobre la Reforma a la Ley Federal del trabajo en materia de trabajo adolescente y la edad mínima para trabajar, campañas de sensibilización sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes trabajadores en edad permitida

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Da cuenta del avance en el número de acciones sobre la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el respeto a los derechos de las niñas y mujeres mediante: capacitaciones e información para sensibilizar al mayor número de personas, tanto empleadoras como trabajadoras sobre igualdad sustantiva y prevención del trabajo infantil	Porcentaje de avance en el número de acciones= (número de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación realizadas/número de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación programadas)*100	Porcentaje	<p>Actas de las sesiones de la CITI-CDMX.- Resguardo en el archivo de la Dirección para el Trabajo y la Previsión Social (DTPS) Dirección General de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Minutas de las mesas trabajo y reuniones realizadas a cargo de la Dirección para el Trabajo y la Previsión Social adscrita a la Dirección General de Trabajo y Previsión Social.- Resguardo en el archivo de la DTPS</p> <p>Material gráfico realizado sobre igualdad sustantiva, equidad de género y trabajo infantil.- Disponibles en los medios de comunicación de esta STyFE.</p> <p>Contenidos de las capacitaciones sobre igualdad sustantiva, equidad de género y trabajo infantil.- Disponibles en PPTX, resguardadas en los archivos de la DTPS.</p>
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		4to Trimestre Meta Programada
0.25		0.50		1
Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Incrementar al 40% la cobertura de las personas trabajadoras sensibilizadas sobre igualdad de género e igualdad sustantiva e incidir en la disminución de la ocupación infantil en la Ciudad de México para 2026.		Disminución de la población infantil desarrollando actividades laborales y en su caso disminuir la cantidad de menores trabajadores en condiciones precarias de trabajo, trabajo forzoso o violaciones a la Ley Federal de Trabajo; así como disminuir las desigualdad entre hombres y mujeres en cuanto al ejercicio de los derechos laborales		
Número de Acciones a Desarrollar			4 Acciones	
Acción 1			Responsable(s)	
Información de derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de campañas e impresión de material			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social
Acción 2			Responsable(s)	
Información y sensibilización sobre la conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil a través de una campaña informativa y ciclo de conferencias.			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social
Acción 3			Responsable(s)	
Capacitaciones en materia de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social
Acción 4			Responsable(s)	
Información y sensibilización sobre la conmemorar los días naranjas todos los días 25 de cada mes, a través de la entrega de distintivos naranjas al público usuario de la STyFE, además de realizar las capacitaciones y talleres sobre el tema			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social

ELABORÓ



JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ



MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

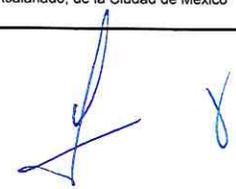
Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco	
Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo; 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación			
Programa Presupuestario	E098 E098_SUPERVISIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES		
Objetivo	Contribuir a la garantía de los derechos laborales mediante la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral y asesorar a las personas trabajadoras y empleadoras de la Ciudad de México en lo relativo a las condiciones generales de trabajo, así como promover acciones coordinadas con diferentes actores del ámbito del trabajo en materia de salud y seguridad en el trabajo y la atención a los trabajadores no asalariados		
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE 2 Ciudad Sustentable	Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible 8 Trabajo decente y crecimiento económico	
	SUB EJE 1 Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo		
	SUBSUB EJE 7 Derechos humanos y empleo		
Finalidad 3 Desarrollo Económico	Función 1 Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	Subfunción 2 Asuntos Laborales Generales	Actividad Institucional 083 Protección y defensa de los derechos humanos laborales y previsión social

Planeación Operativa	
Problema Definido	Limitada protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras formales en la Ciudad de México que se refleja en el incumplimiento de las obligaciones obrero-patronales en los centros de trabajo en materia de condiciones generales de trabajo y seguridad e higiene en el trabajo, así como deficiente aplicación de la normatividad y los limitados mecanismos de representación que garanticen la defensa de derechos de las personas trabajadoras no asalariadas
Población Objetivo o de Enfoque	Personas trabajadoras formales y personas trabajadoras no asalariadas, conforme al Reglamento de Trabajo No Asalariado, de la Ciudad de México



Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Objetivos Operativos	<p>Promover y vigilar los derechos de las y los trabajadores de la Ciudad de México mediante el cumplimiento y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, los Reglamentos y las disposiciones relativas de competencia local, mediante la inspección de las Condiciones Generales de Trabajo en los centros de trabajo, instauración de procedimientos administrativos, y su defensa, que sancionen a los que incumplan con sus obligaciones laborales. Asimismo, garantizar su calidad por medio de la supervisión a inspectores.</p> <p>Regularizar el trabajo no asalariado de la Ciudad de México y vigilar el cumplimiento de las normas relativas de su actividad, a fin de que éstos desarrollen sus actividades plenamente.</p> <p>Promover y fomentar el cumplimiento de la normatividad de seguridad e higiene en el trabajo por medio de la colaboración en los trabajos de la Comisión Consultiva de Seguridad y salud, la constitución de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo del ámbito competencial de la Ciudad de México e implementación en los cursos de capacitación a fin de prevenir riesgos y enfermedades de trabajo.</p>	
Valor Público Generado	<p>Personas trabajadoras formales de la Ciudad de México, reciben protección de los derechos laborales por medio de Visitas de inspección a los centros de trabajo, asesoría a patrones y trabajadores; cursos y capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo; recepción de credenciales y licencias de las personas trabajadoras no asalariadas; cursos y asesorías de los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras no asalariadas. Así como campañas de difusión en materia de derechos humanos laborales, cursos sobre los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras no asalariadas, vinculación a programas de capacitación para acceder a un trabajo formal. Con ellos las personas pertenecientes a la población objetivo reciben asesoría, información, regulación y vigilancia de sus condiciones generales de trabajo y de la seguridad e higiene en la que desarrollan sus actividades productivas con el fin de prevenir riesgos y enfermedades asociadas al trabajo.</p>	

Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Da cuenta del avance de las acciones implementadas para incrementar la protección y promoción del cumplimiento de los derechos laborales	(acciones realizadas/acciones proyectadas)*100	Porcentaje	Sistema de Información de Trabajo No Asalariado.- http://10.28.4.223:8888/drena/administrador.php Registros administrativos e Informes relativos a trabajo no asalariado en posesión de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social.
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
0.39		0.58		0.79
4to Trimestre Meta Programada		1		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
0.20			Que las personas trabajadoras formales y personas trabajadoras no asalariadas ejerzan sus derechos laborales a través de capacitación y prevención de riesgos y accidentes de trabajo.	
Número de Acciones a Desarrollar			5 Acciones	
Acción 1			Responsable(s)	
Gestión de credenciales de trabajo no asalariado para las personas que lo soliciten.			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social
Acción 2			Responsable(s)	
Capacitación y asesoría sobre Condiciones Generales de Trabajo y derechos laborales			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social
Acción 3			Responsable(s)	
Foros, congresos y/o encuentros en materia de trabajo			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social
Acción 4			Responsable(s)	
Capacitaciones en Seguridad e higiene en el trabajo			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social
Acción 5			Responsable(s)	
Sanciones a los centros de trabajo que incumplan con la normatividad laboral.			Nombre (s)	Mtra. Teresa Castillo Ortiz
			Cargo	Directora para el Trabajo y la Previsión Social



Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
--------------------	--------	---

ELABORÓ

JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ

MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco	
Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo; 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario	E099		E099_ACCIONES JURÍDICAS EN MATERIA LABORAL								
Objetivo	La población trabajadora y sus beneficiarios en la Ciudad de México que hayan visto sus derechos laborales vulnerados recibe asesoría y representación gratuita, de calidad y accesible para la defensa de sus derechos laborales.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	8			
	SUB EJE	1	Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo					Trabajo decente y crecimiento económico			
	SUBSUB EJE	7	Derechos humanos y empleo								
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	1	Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	Subfunción	2	Asuntos Laborales Generales	Actividad Institucional	083	Protección y defensa de los derechos humanos laborales y previsión social

Planeación Operativa	
Problema Definido	La población trabajadora en la Ciudad de México presenta situaciones en las que sus derechos laborales son vulnerados, ya sea que se incumplan sus condiciones de trabajo pactadas en contratos laborales y protegidas por la legislación laboral; o bien, se les nieguen contratos laborales, y con ello, sus beneficios y derechos. Estas situaciones tienen como principales efectos la precariedad laboral y la desigualdad social por lo que requieren mecanismos que garanticen la justicia laboral.
Población Objetivo o de Enfoque	La población trabajadora y sus beneficiarios en la Ciudad de México que hayan visto sus derechos laborales vulnerados.
Objetivos Operativos	<p>*Fortalecer la procuración de justicia laboral en beneficio de la población trabajadora en la Ciudad de México, mediante las acciones que se mencionan a continuación:</p> <p>*Asesorías gratuitas por profesionistas calificados que generen certidumbre jurídica a la población trabajadora.</p> <p>*Conciliar la problemática y su posibles soluciones de que la mismas sean equitativas y que a su vez no lesionen los intereses de las y los trabajadores en la Ciudad de México.</p>

Anteproyecto de
Presupuesto de Egresos
Ciudad de México **2021**

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Valor Público Generado	La población trabajadora en la Ciudad de México y sus beneficiarios cuentan con acceso gratuito, pronto, eficaz y expedito de justicia laboral mediante el acceso a orientación, asesoría y representación jurídico laboral, patrocinio en el proceso de los juicios tramitados ante las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, convenios conciliatorios y en la creación de sindicatos para acceder a la justicia laboral y protección de sus derechos laborales.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Mide avance en la realización de acciones de los servicios jurídicos a la población trabajadora y sus beneficiarios de: orientación, asesoría, representación y/o patrocinio jurídico en relación a los derechos y obligaciones laborales que les asisten, la aplicación de las normas de trabajo y la seguridad social.	(Acciones jurídicas realizadas / acciones jurídicas programadas a realizar) *100	Porcentaje	*Informe mensual de Conciliación Colectiva y Prevención, De lo Contencioso, Amparo y Peritos y Menores Trabajadores y Personas con Discapacidad, de Atención a Mujeres, en resguardo de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. *Base de Datos del Sistema de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo CDMX *Archivo físico de Expedientes de casos representados por la PDT ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
0.25		0.50		0.75
4to Trimestre Meta Programada		1.00		
Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Incrementar las acciones de justicia laboral en 11% para 2026.			Que la población trabajadora cuente con mejores empleos enmarcados en el concepto de trabajo digno y de acuerdo a la normatividad laboral mediante el acceso gratuito, de calidad y expedito a medios que garanticen la justicia laboral.	
Número de Acciones a Desarrollar			5 Acciones	
Acción 1			Responsable(s)	
Orientación y asesoría jurídico-laboral a la población trabajadora, a sus beneficiarios y Sindicatos			Nombre (s)	LIC. JOSÉ LUIS LUNA MONTIEL, LIC. MARÍA DE LOURDES LEZAMA AGUILAR
			Cargo	SUBPROCURADOR DE CONCILIACIÓN Y DEFENSORÍA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN DE MUJERES
Acción 2			Responsable(s)	
Convenios conciliatorios los cuales pueden ser de cumplimiento inmediato o a futuro.			Nombre (s)	LIC. JOSÉ LUIS LUNA MONTIEL, LIC. MARÍA DE LOURDES LEZAMA AGUILAR
			Cargo	SUBPROCURADOR DE CONCILIACIÓN Y DEFENSORÍA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN DE MUJERES
Acción 3			Responsable(s)	
Asesoría y representación jurídico laboral a los trabajadores y sus beneficiarios por concepto de pago por la prestación de sus servicios.			Nombre (s)	LIC. JOSÉ LUIS LUNA MONTIEL, LIC. MARÍA DE LOURDES LEZAMA AGUILAR
			Cargo	SUBPROCURADOR DE CONCILIACIÓN Y DEFENSORÍA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN DE MUJERES
Acción 4			Responsable(s)	
Patrocinio de juicios tramitados sobre derechos laborales vulnerados, hasta el amparo.			Nombre (s)	LIC. JOSÉ LUIS LUNA MONTIEL, LIC. MARÍA DE LOURDES LEZAMA AGUILAR
			Cargo	SUBPROCURADOR DE CONCILIACIÓN Y DEFENSORÍA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN DE MUJERES
Acción 5			Responsable(s)	
Asesoría en la creación de Sindicatos así como en la implementación de la Reforma Laboral en contratos y estatutos			Nombre (s)	LIC. JOSÉ LUIS LUNA MONTIEL, LIC. MARÍA DE LOURDES LEZAMA AGUILAR
			Cargo	SUBPROCURADOR DE CONCILIACIÓN Y DEFENSORÍA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN DE MUJERES

ELABORÓ

JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ

MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco

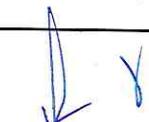
Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo; 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	5022	S022_FOMENTO AL TRABAJO DIGNO									
Objetivo	Fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, movilidad laboral, iniciar o consolidar iniciativas de ocupación por cuenta propia o por ocuparse temporalmente en proyectos de instancias públicas o de la sociedad civil, a personas de 16 años y más habitantes de la Ciudad de México, en situación de desempleo o subempleo, que enfrentan problemas para obtener una ocupación; con el fin de facilitar su acceso al trabajo digno y socialmente útil, fortalecer las capacidades laborales y productivas, contribuyendo a la inclusión y la igualdad laboral.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE	2	Ciudad Sustentable	Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	8						
	SUB EJE	1	Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo		Trabajo decente y crecimiento económico						
	SUBSUB EJE	7	Derechos humanos y empleo								
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	1	Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	Subfunción	2	Asuntos Laborales Generales	Actividad Institucional	021	Capacitación y fortalecimiento para y en el trabajo

Planeación Operativa

Problema Definido	Parte de la Población Económicamente Activa de la Ciudad de México, se encuentra en situación de desempleo o subempleo debido a que presentan dificultades para contar con las habilidades y capacidades necesarias que demandan los puestos de trabajo disponibles. El empleo de calidad juega un papel preponderante como palanca de desarrollo, ya que el ingreso laboral les permite a las familias satisfacer sus necesidades básicas y contribuye a reducir la pobreza, ya que la población puede acceder a mejores condiciones de vida y estimula el consumo mediante el binomio ingreso-gasto.
--------------------------	--


 Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ciudad de México **2021**

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Población Objetivo o de Enfoque	Personas residentes de la Ciudad de México de 16 años y más que se encuentran desempleadas o subempleadas, y que buscan un empleo o uno adicional.	
Objetivos Operativos	Realizar acciones de capacitación para que la población desempleada o subempleada de 16 años y más adquiera o reconvierta sus conocimientos o habilidades laborales; Otorgar apoyos económicos para que las personas desempleadas o subempleadas de 16 años y más, lleven a cabo el proceso de evaluación asociado a la certificación de competencias laborales; Incentivar la generación o consolidación de iniciativas de ocupación por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de mobiliario, equipo y/o herramienta; Apoyar económicamente a la población desempleada que, para ocupar una vacante de empleo formal, requiera trasladarse de la Ciudad de México a otros Estados de la República Mexicana; Dar una compensación económica a la población desempleada de 16 años y más, para que tengan una ocupación temporal en el marco de proyectos interinstitucionales que les permitan adquirir experiencia laboral y contar con ingresos para continuar su búsqueda de empleo.	
Valor Público Generado	Las personas de 16 años y más de la Ciudad de México que son buscadoras de empleo obtienen apoyos económicos que facilitan su inserción en un empleo formal.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Representa el porcentaje de avance en el beneficio a personas desempleadas o subempleadas que reciben apoyos económicos para capacitación laboral, para el inicio o consolidación de iniciativas por cuenta propia, para movilidad laboral o por ocuparse temporalmente en proyectos de instancias públicas o de la sociedad civil.	(personas beneficiarias/personas buscadoras de empleo programadas para beneficiar)*100	Porcentaje	Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS) https://tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/metad_fisicas
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
0.12		0.44		0.84
4to Trimestre Meta Programada		1		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
Incrementar en 30% la cobertura de beneficiarios apoyados en 5 años		Facilitar la incorporación de un 30% más que en 2021 a personas residentes de la Ciudad de México al mercado laboral formal al 2026.		
Número de Acciones a Desarrollar		3 Acciones		
Acción 1		Responsable(s)		
Cursos con apoyos económicos para capacitación y certificación laboral, Subprograma Capacitación para el Trabajo (SCAPAT)		Nombre (s)	Mtro. Mauricio Uriel Pérez Sandoval	
		Cargo	Director de Programas de Apoyo al Empleo	
Acción 2		Responsable(s)		
Apoyos económicos para el equipamiento a iniciativas de ocupación por cuenta propia para los beneficiarios por medio del Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA)		Nombre (s)	Mtro. Mauricio Uriel Pérez Sandoval	
		Cargo	Director de Programas de Apoyo al Empleo	
Acción 3		Responsable(s)		
Incorporación de buscadores de empleo en proyectos interinstitucionales para brindarles ocupación temporal por medio del Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML)		Nombre (s)	Mtro. Mauricio Uriel Pérez Sandoval	
		Cargo	Director de Programas de Apoyo al Empleo	

ELABORÓ

JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ

MARTÍN GARCÍ GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
--------------------	--------	---

Planeación Estratégica Marco	
Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo: 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario	S023		S023_FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FOCOFESS)								
Objetivo	Mejorar las capacidades organizativas y financieras de las Organizaciones pertenecientes al sector social de la economía y de las Cooperativas, que llevan a cabo actividades de producción, distribución, comercialización y/o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México. A través del Programa FOCOFESS 2020, se busca constituir y consolidar al sector social de la economía ubicado en la Ciudad de México, como una fuente de empleo digno.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE	2	Ciudad Sustentable				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	8			
	SUB EJE	1	Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo					Trabajo decente y crecimiento económico			
	SUBSUB EJE	3	Fortalecer la economía social y el emprendimiento								
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	1	Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	Subfunción	1	Asuntos Económicos Y Comerciales En General	Actividad Institucional	155	Economía social y fomento al cooperativismo

Planeación Operativa	
Problema Definido	Capacidad limitada que presentan las Sociedades Cooperativas que operan en la Ciudad de México para constituirse y consolidarse como una fuente de empleos dignos que provea ingresos suficientes a sus integrantes.
Población Objetivo o de Enfoque	Organizaciones Sociales y Cooperativas que realizan actividades de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios en la Ciudad de México, constituidas o que estén interesadas en constituirse bajo ese esquema, que presenten capacidades organizativas y financieras limitadas, que dificulte a sus integrantes la obtención de un empleo digno e ingreso suficiente.
Objetivos Operativos	<ul style="list-style-type: none"> •Promover la formación y fortalecimiento de cooperativas. •Generar apoyos para Organizaciones Sociales y Sociedades Cooperativas junto con una capacitación integral. •Fortalecer el emprendimiento a partir del incentivo y la capacitación. •Fortalecimiento del Instituto para la Capacitación del Trabajo, orientado a la economía social. •Proporcionar capacitación a Organizaciones Sociales y Sociedades Cooperativas beneficiarias en materia de economía social y solidaria. •Coordinar acciones para promover la constitución y fortalecimiento del sector de la economía social y solidaria integrado por cooperativas

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Valor Público Generado	<ul style="list-style-type: none"> * Apoyos económicos indirectos para cubrir los gastos de capacitación en temas de Economía Social y Solidaria y de asistencia técnica especializada en asesoría para el mejoramiento de un Proyecto Productivo, así como de un Plan de Negocios, según corresponda; * Las Organizaciones Sociales y Solidarias reciben apoyos económicos indirectos para gastos relacionados con la constitución legal como Cooperativa * Las Cooperativas formalmente constituidas obtienen apoyos económicos directos para la adquisición de maquinaria, equipamiento o materia prima, relacionados con su actividad productiva. 	

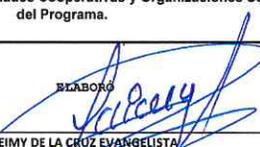
Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Mide el avance porcentual en el otorgamiento de apoyos a Sociedades Cooperativas.	(total de Sociedades Cooperativas que recibieron apoyo directo e indirecto/total de Sociedades Cooperativas y Organizaciones Sociales aprobadas) x 100	Porcentaje	Padrón de Sociedades Cooperativa beneficiarias del Programa. https://trabajo.cdmx.gob.mx/programa_sociales_y_servicios/apoyo-para-el-desarrollo-de-sociedades-cooperativas-de-la-ciudad-de-mexico

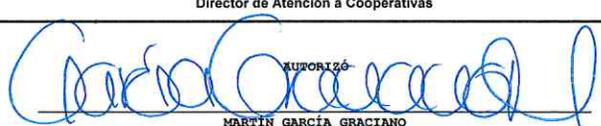
1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada
0.00	0.11	0.56	1

Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo	Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental
Incrementar el otorgamiento de apoyos a Organizaciones Sociales en un 35% al ejercicio fiscal 2026. Incrementar el otorgamiento de apoyos a Sociedades Cooperativas en un 50% al ejercicio fiscal 2026.	Activación de la economía y el incrementando en la generación de empleo local en el marco del trabajo digno mediante la formalización de las Organizaciones Sociales a través de su formal constitución en su modalidad de Sociedades Cooperativas y fortalecer la actividad productiva de la Ciudad de México.

Número de Acciones a Desarrollar	5 Acciones
---	------------

Acción 1	Responsable(s)
Apoyos para la Constitución y equipamiento de Organizaciones Sociales de la Ciudad de México	Nombre (s) Lic. Rogelio Martínez Ramírez
	Cargo Director de Fomento al Cooperativismo
Acción 2	Responsable(s)
Apoyos para la adquisición de equipamiento enfocado a fortalecer procesos productivos, de distribución, de comercialización y/o de consumo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México..	Nombre (s) Lic. Jonathan Vázquez León
	Cargo Director de Atención a Cooperativas
Acción 3	Responsable(s)
Verificaciones domiciliarias a las Sociedades Cooperativas y Organizaciones Sociales que hayan cumplido con todos los requisitos de ingreso como participantes del Programa.	Nombre (s) Lic. Jonathan Vázquez León
	Cargo Director de Atención a Cooperativas
Acción 4	Responsable(s)
Apoyos para gastos de asistencia técnica especializada para la elaboración, asesoría, acompañamiento y elaboración de un proyecto a las Sociedades Cooperativas y Organizaciones Sociales beneficiarias del Programa.	Nombre (s) Lic. Jonathan Vázquez León
	Cargo Director de Atención a Cooperativas
Acción 5	Responsable(s)
Apoyos para la capacitación de la Sociedades Cooperativas y Organizaciones Sociales beneficiarias del Programa.	Nombre (s) Lic. Jonathan Vázquez León
	Cargo Director de Atención a Cooperativas

ELABORÓ

 JEIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
 JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ

 MARTÍN GARCÍA GRACIANO
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación BASE | 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco	
Misión	Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales como lo mandata el art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México y la normatividad.
Diagnóstico General	<p>En la Ciudad de México hay 7.2 millones de personas en edad de trabajar, de ellas, 4.4 millones conforman la población económicamente activa, es decir, personas empleadas o están en busca de empleo; 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020). En este contexto existen desigualdades estructurales y coyunturales en el acceso y calidad en el empleo las cuales vulneran el pleno ejercicio del derecho al trabajo en la Ciudad de México.</p> <p>Al observar a las personas de acuerdo a sus características como la edad, sexo o nivel educativo, se observa en las personas de entre 15 y 29 años que sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años, ya que el 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Por su parte, las personas con nivel educativo preparatoria, normal o nivel técnico tienen la tasa de desempleo más alta (5.9%); mientras que las mujeres presentan una tasa de desempleo de 3.4 por ciento. La tasa de desempleo en la Ciudad de México fue del 4.8 por ciento (211,339 personas desocupadas), superando al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales.</p> <p>El empleo informal es de relevancia debido a que proporciona la calidad necesaria, como prestaciones y previsión social que debe contar todo empleo. Con relación al empleo en condiciones de informalidad se observa que el 47% de la población ocupada (1,984,447 ocupados informales) en la Ciudad se encuentra en un empleo informal; lo cual es 8.9 puntos porcentuales menor que lo observado a nivel nacional. Asimismo, se observa que las personas que acreditan un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de manera informal como lo muestra la tasa de informalidad de las personas con un nivel educativo básico (secundaria o menos) del 69.3%. Por su parte, se observa que la mitad (50.2%) de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas).</p>
Visión	Ser una Secretaría reconocida por su contribución al desarrollo de trabajos dignos o decentes y productivos, con igualdad de género, que garanticen oportunidades de desarrollo laboral y humano a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.
Objetivo Estratégico	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario	S054		S054_SEGURO DE DESEMPLEO								
Objetivo	Las personas de 18 años hasta 67 años 11 meses residentes de la Ciudad de México que perdieron de manera involuntaria su empleo formal reciben apoyo económico básico para facilitar su incorporación en un empleo formal.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	8			
	SUB EJE	1	Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo					Trabajo decente y crecimiento económico			
	SUBSUB EJE	6	Mejorar la protección social para el desempleo								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	6	Protección Social	Subfunción	4	Desempleo	Actividad Institucional	246	Protección social para el desempleo

Planeación Operativa	
Problema Definido	Desempleo involuntario del sector formal.
Población Objetivo o de Enfoque	Población desempleada proveniente del sector formal, mayores de 18 años hasta 67 años 11 meses, residentes de la Ciudad en México.
Objetivos Operativos	Contribuir a que las personas desempleadas beneficiarias del Programa se reincorporen al mercado del trabajo formal y al goce del derecho constitucional a un empleo digno y socialmente útil.

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	33C001	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
Valor Público Generado	Las personas de 18 años hasta 67 años 11 meses que perdieron su empleo formal de manera involuntaria tienen mayores posibilidades de incorporarse en un empleo digno por medio del otorgamiento de ayuda económica como una protección social básica y mediante la vinculación laboral.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Porcentaje de avance en el otorgamiento de la protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la Ciudad de México (Porcentaje de personas beneficiarias por trimestre).	(personas beneficiarias/personas programadas para beneficiar)*100	Porcentaje	www.segurodesempelo.cdmx.gob.mx que contiene los padrones de solicitantes y de beneficiarios del Seguro de Desempleo a partir del 01 de enero de 2021 https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta en el que se publica el Padrón de Beneficiarios de la anualidad anterior en el mes de marzo.
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
0.25		0.50		0.75
4to Trimestre Meta Programada		1		
Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Estimular y promover la incorporación de las personas a un empleo en el sector formal a través de la entrega de apoyos económicos para la búsqueda de empleo fortalecidos con acciones de vinculación laboral en un 15% para 2026.			Incrementar en un 10% el número de personas beneficiarias de 18 años hasta 67 años 11 meses que perdieron su empleo formal de manera involuntaria para que tengan mayores posibilidades de incorporarse en un empleo digno por medio del otorgamiento de ayuda económica como una protección social básica y mediante la vinculación laboral.	
Número de Acciones a Desarrollar			2 Acciones	
Acción 1			Responsable(s)	
Apoyos económicos a personas que resultaron aprobadas para facilitar su búsqueda de empleo.			Nombre (s)	Mtro. Eusebio Romero Pérez
			Cargo	Director del Seguro de Desempleo
Acción 2			Responsable(s)	
Canalización de los beneficiarios a los servicios de vinculación laboral realizados de forma interinstitucional			Nombre (s)	Mtro. Mauricio Pérez Sandoval
			Cargo	Director Programas de Apoyo al Empleo

ELABORÓ

JÉIMY DE LA CRUZ EVANGELISTA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

AUTORIZÓ

MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS